

Edo 21 de junio 19  
 Revisar y coordinar  
 revisión legal  
 y presentar informe  
 legal y técnico

UNIDAD ESPECIAL REGULA <b>TU BARRIO</b> SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
		No. 797		
REMITENTE: Uerb Calderón	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
DIRECCIÓN:	18-jun-19	Memo 159	1 carpeta bene	
SUSCRIBE: Dr. Daniel Cano, Responsable Legal		2 hojas		
ASUNTO: Remite el expediente original del Barrio "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", realizadas las observaciones				
ENVIADO	Recibido por:	ACCION	Fecha	Anexos
Director		Para conocimiento	18/06/2019	
Observaciones: <i>Este es de prioridad 0 # 25 favor aplicar la priorización para la atención pertinente. Gracias.</i>			Archivado en:	
			Fecha:	-483-
			16 AGO 2019	

cuatro civiles con un folio



MEMORANDO No. 159-UERB-AZCA-2019

**Para:** Ab. Karina Subía  
**DIRECTORA EJECUTIVA UERB**

**De:** Dr. Daniel Cano R.  
**RESPONSABLE LEGAL UERB – AZCA**

**Asunto:** CONTESTACIÓN REFERENTE AL OFICIO No. SGC-2019-1003 DEL 25 DE MARZO DEL 2019, EN EL CUAL SE REMITEN LOS EXPEDIENTES QUE FUERON CONOCIDOS EN EL CONCEJO METROPOLITANO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE MARZO DEL 2019. (DEVOLUCIÓN EXP. AHHC DEL COMITÉ PRO MEJORAS “EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN”)

**Fecha:** Quito, 14 de junio del 2019

En respuesta a los oficios; Oficio No. SGC-2019-1003, de fecha 25 de marzo del 2019, Oficio No.: SG-0769, de fecha 08 de marzo del 2019, suscritos por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito y el oficio OF. CMQ-IVL-AE-2019-0118, de fecha 21 de marzo de 2019 suscrito por la señora Concejala Ivonne Von Lippke, en los cuales, se remiten los expedientes que fueron conocidos en primer debate en sesión de Concejo de 08 de marzo del 2019, y hacen observaciones entre otros, al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras “El Buen Pastor de San Juan de Calderón”, al respecto nos permitimos exponer lo siguiente:

- Concejal Jorge Albán

*“Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba”*

Respuesta:

- ✓ A fin de garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba se establece en el artículo 11 del proyecto de Ordenanza el control de ejecución de obras: *“Artículo 11.- Del control de ejecución de las obras.- La Administración Zonal Calderón realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras civiles y de infraestructura hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca.”*

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 del proyecto de Ordenanza que establece: *“Artículo 13.- De la garantía de ejecución de las obras.- Los lotes producto del fraccionamiento donde se encuentran ubicado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras El Buen Pastor de San Juan de Calderón, de la parroquia Calderón, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras civiles y de infraestructura.”*

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *Geovanna*  
Firma: .....  
Fecha: 18 JUN 2019

Página 1 de 2



- Concejal Carlos Páez:

“Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano.”

Respuesta:

- ✓ Los personeros de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, en el proceso de regularización y para determinar los límites generales del asentamiento solicitó mediante oficio No.1500-UERB-2016, de fecha 31 de octubre 2016 el Informe Técnico de Georeferenciación y Cabida lote global del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “El Buen Pastor de San Juan de Calderón”, mediante oficio número: DMC-AHH-00011108, de fecha 23 de noviembre 2016; la Dirección Metropolitana de Catastros emitió el informe técnico en el cual establece el área global y los linderos generales del predio.

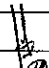

En el proceso de regularización se realizó la respectiva inspección “in situ” del Asentamiento Humano, en el cual se pudo constatar que los copropietarios se encuentran actualmente asentados por más de 10 años, presentando una consolidación del 31.25%, por cuanto de los 32 lotes existentes 10 se encuentra con viviendas habitadas. Cabe indicar que, una que se encuentre regularizado el asentamiento, paulatinamente, los copropietarios seguirán consolidándose dentro del perímetro del área, y de sus linderos establecidos en el plano del asentamiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Daniel Cano R.

**RESPONSABLE LEGAL UERB – AZCA**

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sumilla</i>
<i>Elaborado por:</i>	<i>Ing. Paulina Vela</i>	<i>Responsable Socio-Organizativa UERB – AZCA</i>	<i>14/06/2019</i>	
<i>Elaborado por:</i>	<i>Arq. Gabriela Armas</i>	<i>Gestor Técnico UERB – AZCA</i>	<i>14/06/2019</i>	

1000



MEMORANDO No. 108-UERB-EG-2019  
Quito, 24 de junio de 2019

**Para:** Abg. Karina Subía D.  
**Directora**  
**Unidad Especial Regula Tu Barrio**

**De:** Arq. Eduardo Game Mendoza  
Especialista Técnico

**Asunto:** Revisión del Expediente N° 220 C del AHHyC denominado: El Buen Pastor de San Juan de Calderón.

De mi consideración:

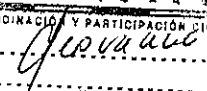
Me refiero a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica del Expediente No. 220 C del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés social denominado: "El Buen Pastor de San Juan de Calderón" de la parroquia de Calderón.

Al respecto, informo que se ha procedido con la revisión técnica, del expediente de responsabilidad de la Coordinación UERB- ADMINISTRACIÓN ZONAL "AZ CA", en virtud de lo cual se determina que la misma cumple con los parámetros técnicos.

En este sentido, me permito remitir a usted el expediente a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente.

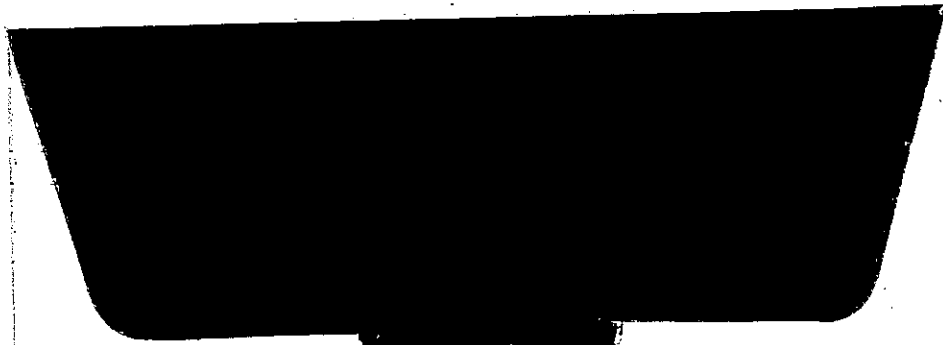
Atentamente,

  
Arq. Eduardo Game Mendoza  
**ESPECIALISTA TÉCNICO**

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por:   
Firma: .....  
Fecha: 24 JUN 2019







UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

479  
cuatrocientos setenta  
y nueve

García Moreno N6-01 y Mejía

Tel.: 3952-300 Ext.: 15026 / 15027 / 15028

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)









Oficio No: SGC-2019-

D.M. Quito, 25 MAR 2019

Ticket GDOC: 2016-585779  
/ 2017-041755

Abogada

Kariná Subía

**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Presente.-

*Asunto: Se remiten expedientes que fueron conocidos en Primer debate en el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2019, a la Unidad Especial Regula tu Barrio.*

De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, remito a usted los expedientes que fueron conocidos en primer debate en la sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano de 7 de marzo de 2019, para que se proceda según oficio No. OF. CMQ-IVL-AE-2019-0118. Así mismo adjunto copia del oficio No. SG-0769 del 8 de marzo de 2019, mismo que contienen las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en dicha sesión.

A continuación encontrará el listado de expedientes adjuntos:

No.	GDOC / EXP	NOMBRE	CONTENIDO
1	2016-585779	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras "EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERON", parroquia Calderón.	1 carpeta con 466 fojas.
2	2017-041755	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "RANCHO LOS PINOS" en liquidación, parroquia Quitumbe.	1 carpeta con 128 fojas.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**Adjunto:**

- 2 expediente en 2 bibliorato
- Oficio No. OF. CMQ-IVL-AE-2019-0118
- Oficio No. SG-0769 del 8 de marzo de 2019

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2019-03-25	
Revisión:	RDelgado	PSC	2019-03-25	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio  
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

C.C. para conocimiento

Ejemplar 4: Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.



Ivone Von Lippke  
 CONCEJALA  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

*[Firma manuscrita]*

GDOC.....2017-041755, 2016-585995  
**OF.CMQ-IVL-AE-2019-0118**

**DM Quito, 21 de marzo de 2019**

**Señor Abogado  
 Diego Cevallos,  
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
 Presente. -**

**De mi consideración:**

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito se sirva remitir los expedientes adjuntos a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que en base a un análisis y debido fundamento técnico y legal se proceda a incorporar las observaciones realizadas en primer debate, en sesión extraordinaria de Concejo de 7 de marzo de 2019, a las Ordenanzas respectivas, previo análisis y tratamiento de la Comisión que presido; y previo tratamiento en segundo debate en el seno del Concejo.

Se adjunta los expedientes originales con carácter devolutivo que a continuación se detallan:

- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "EL BUEN PASTOR DE SUAN JUAN DE CALDERÓN"
- Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Cooperativa De Vivienda Rural "RANCHO LOS PINOS"

Atentamente,

*[Firma manuscrita de Ivone Von Lippke]*

**Ivone Von Lippke  
 CONCEJALA MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **21 MAR 2019** HORA: **15:30**

Nº HOJAS: **-UNA-**

Recibido por: *[Firma manuscrita]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Alexandra Espinosa	FD5-CIVL	20190321	
Revisión:	Santiago Ruíz	AJ-CIVL	20190321	
Aprobación:	Natali Robles	CD-CIVL	20190321	

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

📧 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📄 Ivone Von Lippke Página

*[Escritura manuscrita: Cuatrocientos veintenta y tres 476-]*

11.11.11



11.



Oficio No.: SG- 0769  
Quito D.M., 08 MAR 2019  
Ticket GDOC:

Señora  
Ivone Von Lippke  
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial  
Presente

*Asunto: Observaciones del primer debate de las Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados conocidos en sesión extraordinaria de Concejo, de 7 de marzo de 2019.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008889, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios.
  - a) Concejal Jorge Albán:
    - Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba.
  - b) Concejal Carlos Páez:
    - Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano.
2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5781971, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos" en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", en liquidación.

a) Concejal Jorge Albán:

- Adjuntar desde la Unidad Especial Regula tu Barrio los planos que permitan identificar la ubicación y otros elementos del Asentamiento Humano en referencia, necesarios para el debate de la Comisión y el Concejo Metropolitano.

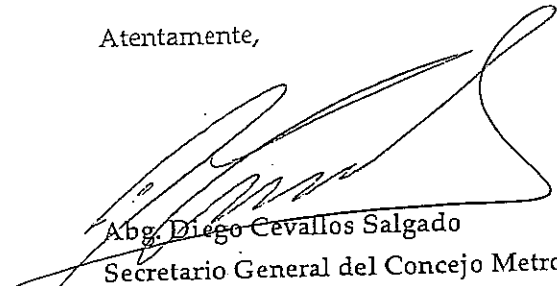
b) Concejal Carlos Páez:

- Solicita que se incluya en el plano el detalle de los riesgos del Asentamiento Humano como el borde de quebrada y el cruce de línea de oleoducto que atraviesan al mismo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

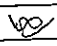
De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	MCaleño	Secretaría	2019-03-07	

- Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC: Con copia junto con expedientes originales  
Ejemplar 4: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Oficio No.: SG- 0769

Quito D.M., 08 MAR 2019

Ticket GDOC:

Señora

Ivone Von Lippke

Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Presente

*Asunto: Observaciones del primer debate de las Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados conocidos en sesión extraordinaria de Concejo, de 7 de marzo de 2019.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008889, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios.
  - a) Concejales Jorge Albán:
    - Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba.
  - b) Concejales Carlos Páez:
    - Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano.
2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5781971, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos" en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", en liquidación.

a) **Concejal Jorge Albán:**

- Adjuntar desde la Unidad Especial Regula tu Barrio los planos que permitan identificar la ubicación y otros elementos del Asentamiento Humano en referencia, necesarios para el debate de la Comisión y el Concejo Metropolitano.

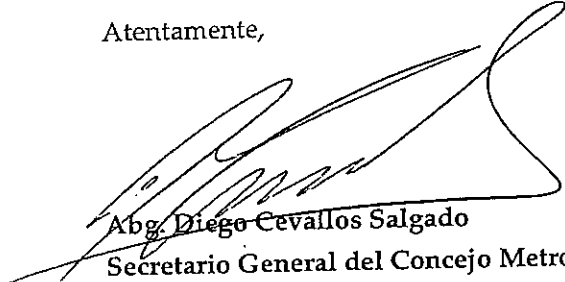
b) **Concejal Carlos Páez:**

- Solicita que se incluya en el plano el detalle de los riesgos del Asentamiento Humano como el borde de quebrada y el cruce de línea de oleoducto que atraviesan al mismo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

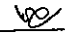
De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	MCaleño	Secretaría	2019-03-07	

- Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
CC: Con copia junto con expedientes originales  
Ejemplar 4: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Informe N° IC-O-2017-088

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	07/09/2019	
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES: CON OBSERVACIONES 07/09/2019		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

- 1.1. La Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante oficio No. UERB-1780-2016 de 23 de diciembre de 2016, a fojas 436 del expediente, remite el expediente íntegro No. 220-C, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", ubicado en la parroquia Calderón para la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.2. Las Comisiones de Uso de Suelo; y, de Ordenamiento Territorial en sesión conjunta de 22 de marzo de 2017, analizaron la petición de la Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para el cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado mencionado en el numeral anterior y la aprobación de la Ordenanza correspondiente.

**2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO:**

2.1. Mediante Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N° 022-UERB-AZCA-SOLT-2016, a fojas 422-430 del expediente, el Arq. Juan Carlos Echeverría, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (E) de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

Cambio de Zonificación	APLICA (SI-NO)	Zonificación	D3(D203-80)
			Lote Mínimo
	SI	Forma de Ocupación	(D) Sobre línea de fábrica
		Uso Principal del suelo:	(RR1) Residencial Rural 1
NO	Clasificación del suelo	(SRU) Suelo Rural	

"(...)"

2.2. Mediante Informe Técnico N° 209-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-1179, de 12 de diciembre de 2016, a fojas 09 del expediente, el Sr. Dennis Suárez Falconí, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

*"(...) La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "El Buen Pastor" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:*

*De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Bajo o Moderado** frente a movimientos de remoción en masa.*

*Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "El Buen Pastor" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen con la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad*

*Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "El Buen Pastor" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Moderado** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.*

*La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. (...)"*

### 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

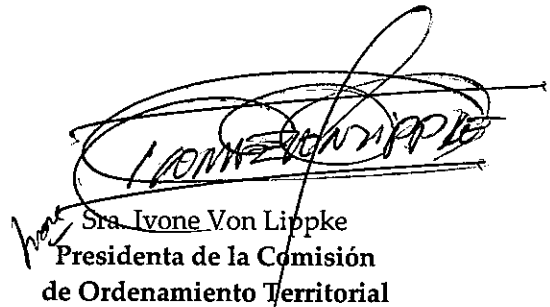
Las Comisiones de Uso de Suelo; y, Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión conjunta realizada el 22 de marzo de 2017, con fundamento en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo; el artículo 31 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, los artículos 25 y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Fraccionamiento del predio No. 5008889 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón" a favor de sus copropietarios; y, asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a D3(D203-80), lote mínimo 200m<sup>2</sup>, forma de ocupación del suelo (D) Sobre Línea de Fábrica, el uso de suelo principal (RR1) Residencial Rural 1; y, manteniendo la clasificación del suelo (SRU) Suelo Rural. Se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio N° 022-UERB-AZCA-SOLT-2016, de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"; y, de las recomendaciones de riesgo constantes en el informe No. 209-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-1179, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Se deja constancia que la estructura sismoresistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

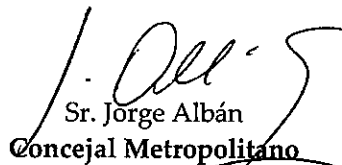
Atentamente,



Abg. Sergio Gascón Ortiz  
Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo



Sra. Ivone Von Lippke  
Presidenta de la Comisión  
de Ordenamiento Territorial



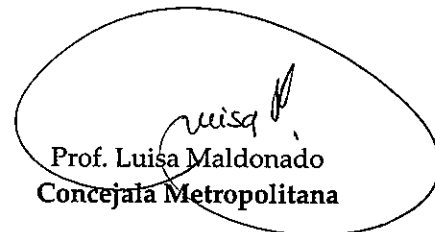
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano



Dra. Renata Moreno  
Concejala Metropolitana



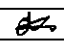
Abg. Eduardo del Pozo  
Concejal Metropolitano



Prof. Luisa Maldonado  
Concejala Metropolitana



Lic. Eddy Sánchez  
Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo				
Elaborado por:	Abg. Yessenia Venegas	Asesora Legal de la Secretaría		Fecha: 23-03-2017
Revisión votación:	Verónica Loachamín	Secretaría de la Comisión		
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo		

(2016-585995)

